De nuestra consideración:

De acuerdo a las bases de concurso “**Convocatoria para agentes operadores de Sercotec.**”, en el punto 6. ”Proceso de Recepción, Evaluación y Selección” se establece que “Una vez realizado el proceso de apertura y si la Gerencia de Programas detecta que los oferentes no hubiesen presentado correctamente o hubiesen omitido algunos de los documentos exigidos en el punto 5.1 “Antecedentes del oferente” de las presentes bases, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta dos (2) días hábiles administrativos para subsanar el error u omisión de documentos, contados desde la notificación del error o incumplimiento. Dicha notificación será a través de correo electrónico.

Una vez transcurrido dicho plazo, si los oferentes no entregan la documentación faltante o no corrigen la entregada quedarán fuera de concurso sin necesidad de notificación alguna.”.

Por tanto, se le solicita enviar en archivo digital y por esta misma vía, lo siguiente:

|  |
| --- |
| **1.- Declaración Renta, año 2018.** Presenta 2017, la de 2018 no está  completa. |

**2.- Estado Resultado años 2017 Y 2018.** No se encuentran en la documentación revisada

El envío de la información debe hacerse hasta el día jueves 9 de abril del presente, hasta las 12.00 hrs., al correo:

***convocatoria.aos.regional@sercotec.cl***

Con copia a:

[rene.benavente@sercotec.cl](mailto:rene.benavente@sercotec.cl)  [josefrancisco.poblete@sercotec.cl](mailto:josefrancisco.poblete@sercotec.cl) y [felipe.moreno@sercotec.cl](mailto:felipe.moreno@sercotec.cl).

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente